

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Por acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 27 de junio de 1968, se convoca concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de Montes, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de dos plazas de Técnicos con Título de Grado Medio de Ayudantes de Montes, vacantes en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgrupo de Técnicos Auxiliares, dotadas con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/63, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera.—Tampoco podrán, en ningún caso, los que resulten nombrados, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la Investigación Científica o el Perfeccionamiento Profesional, siempre que no suponga detrimento del servicio en las horas de oficina.

Cuarta.—Por tratarse de dos plazas, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el

plazo de admisión de instancias, Ayudante o Perito de Montes.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria Provincial de Fondos la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en la excelentísima Diputación Provincial de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización de las funciones.

Sexta.—El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los aspirantes, y resolverá libremente según su criterio, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que han de desempeñar los que sean nombrados, y a la vista de los intereses de la provincia. En todo caso, deberá puntuar los méritos justificados por los aspirantes que figuren en el Baremo anexo.

Séptima.—Los concursantes presentarán en el Registro general de la Corporación, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al excelentísimo señor Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello de la provincia de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos de la Corporación, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Provincial de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios.

Novena.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos.

Décima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un Diputado provincial en quien delegue. — Vocales: Un profesor de la Escuela de Peritos de Montes; el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Peritos de Montes y un representante de la Dirección General de Administración Local. — Secretario: El de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Diputación.

Décimoprimer. — El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. — El Tribunal elevará su propuesta a favor de los concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimotercera. — Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general de la Corporación (Sección de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Perito de Montes, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o de hallarse exentas de él.

Décimocuarta. — Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombra-

dos, no teniendo para ellos efecto el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de los que, habiendo aprobado el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. — El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta.—Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoséptima. — Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

### Baremo de méritos

Por haber prestado servicios en la excelentísima Diputación Provincial de Madrid. — Por cada fracción de seis meses ... ..	0,30
Por haber prestado servicios en otras Corporaciones de Administración Local. — Por cada fracción de seis meses ... ..	0,15
Por haber realizado labores docentes en Escuelas Forestales ... ..	2,00
Por haber realizado trabajos de planificación y ordenación de viveros forestales ... ..	1,00
Por haber realizado trabajos de jardinería en Corporaciones de Administración Local ... ..	1,00
Por ser funcionario del Estado ... ..	1,00
Por haber realizado labores dentro del campo de la Piscicultura ... ..	1,00
Méritos discrecionales ... ..	2,50

Madrid, 27 de septiembre de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Diputado Visitador (Firmado).

(G.—5.569)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio. — Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección



de Hacienda (Negociado de Presupuestos), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, importante 1.750 millones de pesetas, destinado a abonar el importe de certificaciones de obras realizadas con anterioridad al año 1965, que no pudieron ser satisfechas en su oportunidad por falta de consignación presupuestaria suficiente, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a fin de que por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el número 3 del artículo 696 del expresado Cuerpo legal.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.497)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"La Veloz, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de Sánchez Bustillo, núm. 7, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros en la carretera M-301, desde su origen al cruce con la C-602 (punto kilométrico 1,550), como hijuela-desviación de su concesión Madrid-San Martín de la Vega (V. 2.323 M-91).

A los efectos que determina el artículo 11 del citado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en el Negociado de Líneas Regulares de las Oficinas de Madrid de esta 1.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en la primera planta del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid y San Martín de la Vega; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a don Bernardino Adeva Ballesteros; "La Sepulvedana, S. A."; "Autómnibus Interurbanos, S. A."; y "Auto Res, Sociedad Anónima", concesionarios de servicios de igual clase, con puntos de contacto con el itinerario del nuevo proyectado.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—5.800) (A.—53.077)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda, con el núm. 290/67, como consecuencia de la denuncia formulada por el

Instituto Nacional de la Vivienda contra don Manuel Soler Soriano, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de sanción formulada por el Instructor, y aceptando ésta, se acuerda:

Imponer a don Manuel Soler Soriano, como autor de la infracción muy grave prevista en el artículo 3.º del Decreto de 21 de diciembre de 1961, en relación con el artículo 1.º, 3.º, b), del Decreto de 18 de febrero de 1960, y sancionado en el artículo 3.º, núm. 3, del propio texto, mediante la circunstancia de atenuación a que se refiere el segundo Considerando de la propuesta de resolución, una multa de cinco mil pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 en un plazo de un mes, a contar de la presente notificación. Caso de interponer este recurso, se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Madrid, 16 de julio de 1968. — El Ministro, P. D., Blas Tello y Fernández Caballero.

(G. C.—5.809)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Don Luis Jaudenes García de Sola, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales —, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-59 y artículo 80 de la Ley de 17-7-59).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Impuesto sobre Sociedades

Expediente núm. 1-2.857/64.—Nombre del contribuyente: "Merzu, S. A."—Domicilio que figura en el expediente: Hernán Cortés, núm. 13, Madrid.—Ejercicio: 1958.

Expediente núm. 2-1.701/65.—Nombre del contribuyente: "Frigomóvil, S. A."—Domicilio que figura en el expediente: Montera, 25, Madrid.—Ejercicio: 1960.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. (Firmado.)

(G. C.—5.810)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Indirectos

Vistas los solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3 de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1969.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden, son las siguientes:

Almacenistas de carbón mineral.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos y para la inserción del transcrito acuerdo en el "Boletín Oficial" de esa provincia.

Madrid, 16 de septiembre de 1968. — El Subdirector general de Inspección e Investigación (Firmado).

(G. C.—5.802)

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

PRIMERA SECCION DE ESTADO MAYOR

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1968 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de "Útiles para todo servicio", se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Lunes, 4 de noviembre de 1968: Exposición de las listas ordinarias preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 11 del mismo mes las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes, 11 de noviembre de 1968: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 17 de noviembre de 1968: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de agosto de 1933 ("C. L." número 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 ("Diario Oficial" núm. 64).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

2.3. Se formará una lista numerada, por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas "Útiles para todo servicio" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.301. Los voluntarios alistados en La Legión y los pertenecientes a Cuerpos y Unidades de las plazas de Ceuta y Melilla o provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1.º de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2.305. Los que voluntariamente deseen prestar servicio en Cuerpos y Unidades del Ejército en las Plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta a que pertenecen los peticionarios antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en los cupos asignados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306. Los ingresados en las Academias Militares.

2.307. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.308. Los pertenecientes a las Fuerzas Paracaidistas.

2.309. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.310. Los pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior y excedente de la misma.

2.311. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hallan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de Tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 ("Diario Oficial" núm. 124).

2.312. Los acogidos a la Orden conjunta 1 de junio de 1950 ("Diario Oficial" número 125), para prestar servicio en el Ejército del Aire.

2.313. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los españoles residentes en el extranjero.

2.4. A continuación del sorteo de los "Útiles para todo servicio" se efectuará el de los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares", debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que los precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2.6. Los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares" no serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los de las Plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en sus casas sin haberes en uso de "licencia ilimitada".

2.7. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" núm. 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado



el destino que podría corresponder a las Plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra clasificados "Útiles para todo servicio" se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1968 "Útiles para todo servicio" se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que la presentación en los C. I. R. se inicie a partir del día 20 de enero de 1969 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1969, para los incluidos en el segundo, y 20 de septiembre del citado año, para los incluidos en el tercero.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserten en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.

(Publicado en el "Diario Oficial" número 217, de 26 de septiembre.)

(G. C.—5.845)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Retiro-Mediodía

#### EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Retiro-Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, número 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, dimanante de recibos de apremio a su cargo, en los que por haber resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en ellos consignado, se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días, o designen dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término citado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta Oficina Recaudatoria a presencia del público y los testigos o por anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convengan.

NUM. EXPEDIENTES.—NOMBRES.—DOMICILIO

#### Rendimiento Trabajo Personal

- 6.078. — Tomás Pita Carpentier. — Alfonso XII, sin número.
- 6.079. — Martín Etienne. — Alfonso XII, 12.
- 6.080. — José María Ferrer Martí. — Amado Nervo, 2.
- 6.081. — Pedro Alonso Higuera. — Angel Ganivet, 59.
- 6.082. — Gonzalo Vicente Martín González. — Antonio Arias, 12.
- 6.083. — Manuel Picazo Rodríguez. — Atocha, 80.
- 6.084. — Mariano Hernando Gil. — Batalla de Brunete, 5.
- 6.085. — Carlos Velasco Miguel. — Cavanilles, 10.

- 6.086. — Miguel E. Carmona Sobrino. — Cervantes, 44.
- 6.087. — César Anto Fuente. — Ciudad de Barcelona, 41.
- 6.088. — César A. Otero Cuadrado. — Plaza de las Cortes, 4.
- 6.089. — Manuel García Marín. — Paseo Delicias, 33.
- 6.090. — Rafael Echevarría Ramos. — Doce de Octubre, 19.
- 6.091. — Emiliano Escolar Sobrino. — Marqués de Zafra, 35.
- 6.092. — Vicente Bayo García. — Espalter, 5.
- 6.093. — Andrés López Gálvez. — Núñez de Arce, 11.
- 6.094. — Salvador Torrente Lozano. — Fuenterrabía, 9.
- 6.095. — Clemente Junquera Villa. — Infanta Isabel, 23.
- 6.096. — Carlos Martínez Cano. — Fúcar, 6.
- 6.097. — Alfonso La G. Mena. — Infanta Isabel, 29.
- 6.098. — Bartolomé Quesada Hernández. Paseo Santa María de la Cabeza, 66.
- 6.099. — Raab Klaus Dieter. — Menéndez Pelayo, 129.
- 6.100. — Manuel Rodríguez Cabrera. — O'Donnell, 34.
- 6.101. — Ramón Sánchez Bayton. — O'Donnell, 46.
- 6.102. — Eugenio Ortiz Villajos. — Pez Volador, 20.
- 6.103. — Juan Aznar Sánchez. — Relatores, 3.
- 6.104. — Antonio Sanz Gilsanz. — San Agustín, 9.
- 6.105. — José Luis Panero Grimau. — Sánchez Barcáiztegui, 3.
- 6.106. — José Mancebo Tárraga. — Sevilla, 8.
- 6.107. — Luis Arroyo Ferreras. — Francisco Silvela, 15.

#### Industrial

- 12.276. — Florencio Muñoz García. — Abadía, sin número.
- 12.277. — EDASA. — Alcalá, 30.
- 12.278. — Manuel Barahona Tarado. — Alcalá, 42.
- 12.279. — José María Mialdea Fernández. — Alcalde Sáinz de Baranda, 55.
- 12.280. — José Fuentes Bermúdez. — Alcalde Sáinz de Baranda, 56.
- 12.281. — Enrique Martín Arribas. — Alcalde Sáinz de Baranda, 67.
- 12.282. — Luis Alvarez Montero. — Alfonso XII, 35.
- 12.283. — Antonia Miguel Cardona. — Almadén, 14.
- 12.284. — Faustino Fraga Giménez. — Arlabán, 7.
- 12.286. — Vicente Otero Lobato. — Ancora, 5.
- 12.287. — Renovación Industrial, S. A. Antonio Arias, 18.
- 12.288. — José R. Martínez García. — Anunciación, 4.
- 12.289. — Emilio López Sierra. — Avemaría, 4.
- 12.290. — Salo Pérez Mancebo Sánchez. Avemaría, 4.
- 12.291. — Pedro Bódalo Balfagón. — Avemaría, 35.
- 12.292. — Antonio Coderque Panadero. Atocha, 80.
- 12.293. — Manufacturas Sintéticas, S. A. Batalla de Belchite, 21.
- 12.294. — Juan C. Izuzquiza Herranz. Batalla Brunete, 8.
- 12.295. — Productos y Aplicaciones Eléctrod., S. L. — Batalla Brunete, 8.
- 12.296. — Matías Muñoz Chicharro. — California, 16.
- 12.297. — José Hernández Iglesias. — Cañizares, 10.
- 12.298. — Santiago Ruano Lirón. — Plaza Capitán Cortés, 5.
- 12.299. — EGIR, S. A. — Cavanilles, número 3.
- 12.300. — Erasmo Soler Gálvez. — Cavanilles, 4.
- 12.301. — Emilio Ballesteros Pablo. — Cavanilles, 4.
- 12.302. — Rodolfo de Gil Somoza. — Cedaceros, 6.
- 12.303. — Fernando Vendrell Bonfill. — Cervantes, 3.
- 12.304. — Río Cerámica, S. A. — Cerro Negro, sin número.
- 12.305. — Teodomira Montero Marín. — Ciudad de Barcelona, 77.
- 12.306. — Bernardino Romero Mena. — Conde Cartagena, 73.
- 12.307. — Cía. Española Producciones,

- Sociedad Anónima. — Plaza de las Cortes, número 4.
- 12.309. — Larri, S. L. — Cruz del Sur, torre D.
- 12.311. — Urbano Blanes, S. A. — Paseo Delicias, 6.
- 12.312. — Herminia Caballero Camacho. Paseo Delicias, 20.
- 12.313. — Alfonso Menárquez Oliva. — Doce de Octubre, 48.
- 12.314. — Raimundo Fernández Hoyo. Doctor Fourquet, 14.
- 12.315. — Francisco Moratilla Blanco. — Embajadores, 147.
- 12.316. — Manuel García Gordón. — Embajadores, 221.
- 12.317. — Sociedad Anónima Malpica. Embajadores, 221.
- 12.319. — Hispano Italiana Cimenta. Es., S. A. — Plaza Emperador Carlos V, 12.320. — Rafael Guerrero López. — Espoz y Mina, 15.
- 12.321. — Rafael Guerrero López. — Espoz y Mina, 36.
- 12.322. — Morcuera, S. A. — Fernán González, 58.
- 12.323. — Juan López Gómez. — Ferrocarril, 6.
- 12.324. — Manufactur. Calzado Cyl., Sociedad Limitada. — Francisco Abril, 2.
- 12.325. — Antonio Rodríguez Esgañó. — General Palanca, 22.
- 12.326. — Eugenio Sánchez González. Ibiza, 52.
- 12.326 bis. — Ignacio Díaz Morales. — Gutemberg, 26.
- 12.327. — José M. Alcázar Arellano. — Lavapiés, 49.
- 12.328. — Jesús Garrido Diego. — León, número 24.
- 12.329. — Francisco Ochoa Barceló. — Lope de Vega, 13.
- 12.330. — Juan Lespe Pinto. — Los Meses, 29.
- 12.331. — Elisa Sánchez Cerdán. — Marqués de Cubas, 6.
- 12.332. — Rafael García Nicolau. — Avenida del Mediterráneo, 2.
- 12.333. — Zoromán Empresa Constructora, S. A. — Menéndez Pelayo, 5.
- 12.334. — Eduardo Gual Castell. — Menéndez Pelayo, 29.
- 12.335. — Margarita Braña Alburquerque. Menéndez Pelayo, 79.
- 12.336. — Enrique Sánchez Bernardo. — Menorca, 30.
- 12.337. — Manuel Alonso Morán. — Mercado A. Martín, 41.
- 12.338. — Gregorio Alonso Lobo. — Mercado A. Martín, 12.
- 12.340. — Josefa Durán Blanco. — Narváez, 56.
- 12.341. — Rafael Cuadrado Ferry. — O'Donnell, 44.
- 12.343. — María I. Mayor Menéndez. — Príncipe, 14.
- 12.344. — Jesús Méndez Borromeo. — Quevedo, 6.
- 12.345. — José Arturo Aguado Calvo. — Regalada, 3.
- 12.346. — Félix Castro Castro. — Paseo Reina Cristina, 14.
- 12.347. — Antonio López Carrasco. — Galería San Blas, 41.
- 12.348. — María Camaral Robles. — San Ildefonso, 25.
- 12.349. — Santos Soriano Soriano. — Santa Isabel, 12.
- 12.350. — Miguel Montalbo López. — Mercado Santa María de la Cabeza, 1.
- 12.351. — Rufa Provencio Izquierdo. — Paseo Santa María de la Cabeza, 33.
- 12.352. — Borgward Iso Española. — Paseo Santa María de la Cabeza, 49.
- 12.353. — María Moya Muñoz. — Seco, número 5.
- 12.355. — Victorio Merlo Sánchez. — Valencia, 14.
- 12.356. — Francisco Rodríguez Macías. Valencia, 8.
- 12.357. — Nata Villalba, S. A. — Ventura de la Vega, 12.
- 12.358. — Rafael Flórez Díez. — Zorrilla, 7.
- 12.359. — Angel Safón Pérez. — Alameda Osuna-Canillejas.
- 12.360. — Hogar y Electricidad. — Avemaría, 32.
- 12.361. — Mercedes Romero Salvador. Cabeza, 8.
- 12.362. — Jesús Murillo Corral. — Atocha, 53.
- 12.363. — Anastasio Gómez Fiortado. — C. Barcelona, 21.
- 12.364. — Francisco Amado Serrano Segovia. — C. Barcelona, 22.

- 12.285. — Isaac Ronco Robledo. — Ancora, 3.
- 12.354. — Isaac Ronco Robledo. — Tomás Bretón, 8.

#### Industrial-Transportes

- 9.292. — Martín Pinto Guerrero. — Alcalde Sáinz de Baranda, 20.
- 9.293. — Martín Pinto Guerrero. — Alcalde Sáinz de Baranda, 20.
- 9.294. — Julián Avilés Velilla. — Alcalde Sáinz de Baranda, 54.
- 9.295. — B. Fernández Escudero. — Alcalde Sáinz de Baranda, 73.
- 9.296. — Joaquín Hernández Samper. — Amparo, 29.
- 9.302. — José Miguel Crespo Pardo. — Plaza del Angel, 15.
- 9.303. — Pedro Higuera Pascual. — Angel Ganivet, 59.
- 9.304. — Pedro Higuera Pascual. — Angel Ganivet, 59.
- 9.305. — Fereño Puskas Biro. — Anunciación, 2.
- 9.306. — Fereño Puskas Biro. — Anunciación, 2.
- 9.307. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.308. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.309. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.310. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.311. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.312. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.313. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.314. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.315. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.316. — Aquilino Sanz Redondo. — Argumosa, 23.
- 9.317. — Antonio Bravo Fernández. — Atocha, 78.
- 9.318. — Antonio Oliva Montalat. — Batalla del Salado, 33.
- 9.319. — Máximo del Río Moya. — Bernardino Obregón, 23.
- 9.320. — Francisco Muñoz Rico. — Cáceres, 45.
- 9.321. — Manuela Martín Rodríguez. — Capitán Cortés, 3.
- 9.322. — Honorio Calle Martín. — Pasaje Carena, 2.
- 9.323. — Jesús Núñez Solís. — Cavanilles, 3.
- 9.324. — Alfredo J. Aída Gutiérrez. — Cavanilles, 11.
- 9.325. — Julio Hurtado Sanchís. — Cavanilles, 13.
- 9.326. — José C. Alcázar Armada. — Cavanilles, 19.
- 9.327. — Francisco López Martín. — Cavanilles, 26.
- 9.328. — Cía. Europea Patentes, S. A. — Cavanilles, 34.
- 9.329. — Juan Sánchez Arroyo. — Cavanilles, 83.
- 9.330. — Emilio Gras Cerda. — C. Barcelona, 2.
- 9.331. — José María Losada Lorenzo. — C. Barcelona, 29.
- 9.332. — José Martínez Cruz. — C. Barcelona, 36.
- 9.333. — Gregorio Lallana T. de. — C. Barcelona, 56.
- 9.334. — Antonia Martín Hernández. — Ciudad de Barcelona, 115.
- 9.335. — Alfonso García Anuncibay. — Ciudad Real, 20.
- 9.336. — Julio Pérez Roda. — Ciudad Real, 32.
- 9.337. — Cándido Alonso Hidalgo. — Conde Casal, 1.
- 9.338. — M. Paloma Escrivá Romani. — Plaza Cortes, 3.
- 9.339. — José Ignacio Ruiz Obeso. — Plaza Cortes, 4.
- 9.340. — José Melchor Ane. — Delicias, número 25.
- 9.341. — Lino Núñez Monsálvez. — Paseo Delicias, 11.
- 9.342. — Compañía Cestallana Bebidas Gas., S. A. — Paseo Delicias, 65.
- 9.343. — Luis Puerta López. — Doce de Octubre, 54.
- 9.344. — Fernando Fernández Ruiz. — Doctor Castelo, 32.
- 9.345. — Genaro de la Hoz Belles. — Doctor Esquerdo, 43.
- 9.346. — Miguel Belmonte Ferriz. — Doctor Esquerdo, 111.



9.347. — Félix Valencia Prieto. — Doctor Esquerdo, 160.  
 9.348. — Ramona Barrero Oria. — Embajadores, 165.  
 9.349. — Julián Merino Frutos. — Embajadores, 224.  
 9.350. — Pingüino, S. A. — Embajadores, 268.  
 9.350 bis. — Pingüino, S. A. — Embajadores, 268.  
 9.351. — José Domínguez Lorenzo. — Espoz y Mina, 13.  
 9.352. — Dalmacio Bahón Matas. — Espoz y Mina, 32.  
 9.353. — Félix Maestro López. — Barrio de la Estrella.  
 9.360. — F. M. Guillemos Hidalgo. — Francisco Abril, 15.  
 9.361. — Agropecuaria Vadela, S. A. — Fuenterrabía, 92.  
 9.362. — Hernández García S. — General Lacy, 56.  
 9.363. — Antonio López Martín. — Gutenberg, 26.  
 9.364. — Jesús Rodríguez Utrera. — Hierro, 9.  
 9.365. — José Rial Rodríguez. — Huertas, 52.  
 9.366. — Angel Concha Herranz. — Ibiza, 17.  
 9.367. — Eulogio Gude Marey. — Infante, 8.  
 9.368. — José Pérez González. — José María Roquero, 9.  
 9.369. — C. Martínez Márquez. — Juan Urbieta, 4.  
 9.370. — José Cerezo Aparicio. — Juan Urbieta, 17.  
 9.371. — Antonio López Gutiérrez. — Juan Urbieta, 17.  
 9.372. — Rafael Padilla Cárdenas. — Lavapiés, 29.  
 9.373. — B. Torralba G. Monedero. — Lope de Rueda, 31.  
 9.374. — Juan Fernández García. — Lope de Vega, 21.  
 9.375. — Rafael Sobero Ducati. — Lope de Vega, sin número.  
 9.376. — Alberto Sanchiz Gómez. — Plaza Luca de Tena, 5.  
 9.377. — Waldo Soto Martínez. — Luis Mitjans, sin número.  
 9.378. — José J. Mendivil Larumbe. — Máiquez, 13.  
 9.379. — Aceites Andaluces, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 69.  
 9.380. — Jesús Feu Ferreiro. — Menéndez Pelayo, 3.  
 9.381. — F. Alvarez García Becerra. — Menéndez Pelayo, 127.  
 9.382. — Luisa Vara Las Heras. — Menéndez Pelayo, 137.  
 9.383. — María T. Sánchez Navarro. — Miguel Servet, 21.  
 9.384. — Clemente García Vara. — Narváez, 72.  
 9.385. — Marcos García Chamorro. — Narváez, 72.  
 9.386. — Marcos García Chamorro. — Narváez, 72.  
 9.387. — Firestone Hispania, S. A. — Oca, 10.  
 9.388. — Lucio Maderuelo García. — O'Donnell, 44.  
 9.389. — Pedro Claver Cabeza. — O'Donnell, 44.  
 9.390. — Manuel Vime Rodríguez. — Olmo, 26.  
 9.391. — Quintanilla Quintanilla. — Palos de Moguer, 27.  
 9.392. — Bruno Lozano Díez. — Prado, número 16.  
 9.393. — Antonio Jiménez Guerrero. — Príncipe, 3.  
 9.394. — Antonio Jiménez Guerrero. — Príncipe, 3.  
 9.395. — Teodulfo Lagunero Muñoz. — Reyes Magos, 20.  
 9.396. — Francisco Iraola Sáenz. — San Cosme y Damián, 3.  
 9.397. — Agustín Trigo Miralles. — Santa Catalina, 7.  
 9.398. — Amador González Borrajo. — Paseo Santa María de la Cabeza, 1.  
 9.399. — García y Cía. — Paseo Santa María de la Cabeza, 68.  
 9.403. — Francisco García Morillo. — Pasaje Tortosa, 3.  
 9.404. — Jerónimo Pimentel Gómez. — Torrecilla Leal, 21.  
 9.405. — Luis Puerta Martín. — Valderribas, 4.  
 9.406. — Manuel Zamora Lindo. — Valderribas, 25.  
 9.407. — Demetrio García Pardo. — Valencia, 2.

9.408. — Ángel Salancar Paraíso. — Zorrilla, 13.  
 9.409. — José María Ortiz García. — Zorrilla, 25.  
 9.410. — Adela Izquierdo Corcobado. — Zurita, 29.  
 9.412. — Urbano Blanes, S. A. — Paseo Delicias, 6.  
 9.413. — Urbano Blanes, S. A. — Paseo Delicias, 6.  
 9.354. — Juan Sánchez Arroyo. — Fernán González, 41.  
 9.355. — Juan Sánchez Arroyo. — Fernán González, 41.  
 9.356. — Juan Sánchez Arroyo. — Fernán González, 41.  
 9.357. — Juan Sánchez Arroyo. — Fernán González, 41.  
 9.358. — Juan Sánchez Arroyo. — Fernán González, 41.  
 9.359. — Juan Sánchez Arroyo. — Fernán González, 41.  
 9.400. — Juan Sánchez Arroyo. — Fernán González, 41.  
 9.401. — Juan Sánchez Arroyo. — Tomás Bretón, 10.  
 9.402. — Juan Sánchez Arroyo. — Tomás Bretón, 10.  
 9.297. — Isaac Ronco Robledo. — Ancora, 3.  
 9.298. — Isaac Ronco Robledo. — Ancora, 3.  
 9.299. — Isaac Ronco Robledo. — Ancora, 3.  
 9.300. — Isaac Ronco Robledo. — Ancora, 3.  
 9.301. — Isaac Ronco Robledo. — Ancora, 3.  
 9.414. — Francisco Martínez Cuenca. — Alberche, 9.  
 9.415. — Francisco Blume Plaza. — Almadén, 24.  
 9.416. — ELMU, S. A. — Canarias, 49.  
 9.417. — Mariano Checa Monedero. — Paseo Delicias, 20.  
 9.418. — Antonio Martínez Montero. — Doctor Esquerdo, 32.  
 9.419. — Alfonso Tejedor Gutiérrez. — Glorieta Embajadores, 3.  
 9.420. — Adrián Rico Escobar. — Embajadores, 221.  
 9.421. — Angel Martínez Lorente. — Granada, 4.  
 9.422. — Antonio Rubio Fresneda. — Granada, 37.  
 9.423. — Antonio Rubio Fresneda. — Granada, 37.  
 9.424. — Enrique Echevarría Alvarez. — Ibiza, 72.  
 9.425. — Eufemio Ovejero Cabañas. — Juan de Vera, 5.  
 9.426. — Benigno de Martín Hernández. — Lavapiés, 13.  
 9.427. — Jesús Martínez Palacios. — Luis Mitjans, 20.  
 9.428. — Cirilo Corrales Fernández. — Magdalena, 12.  
 9.429. — Matilde Vaquero Valverde. — Magdalena, 28.  
 9.430. — Pedro Abajo Abajo. — Méndez Alvaro, 134.  
 9.431. — Camilo García Núñez. — Mercado Pacífico, sin número.  
 9.432. — M. López Rica López Rica. — Mercado Pacífico, 51.  
 9.433. — Juan José Pérez Olías. — Narváez, 72.  
 9.434. — Sabino Gutiérrez. — Alarcón, número 4.  
 9.435. — Tomás García García. — San Agustín, 9.  
 9.436. — Tomás García García. — San Agustín, 9.  
 9.437. — Compañía Ingersoll-Rand, Sociedad Anónima. — Montellano, 5.  
 9.438. — Narciso Olmo Ruiz. — Tortosa, 7.

#### Rendimiento Trabajo Personal

6.108. — Eugenio Molini Baena. — Amado Nervo, 1.  
 6.019. — Teodoro Ozcáriz Brunetón. — Doctor Esquerdo, 215.  
 6.110. — Ildefonso Herrero Gómez. — Doctor Esquerdo, 217.  
 6.111. — Rafael Bautista Moreno. — Fernán González, 38.  
 6.112. — Ramiro Claudio Blázquez Hernández. — Ferrocarril, 39.  
 6.113. — Alberto Pérez Alfonso. — Granada, 18.  
 6.114. — Fabio Girón Tena. — Lira, número 2.  
 6.115. — Rafael Gómez de los Reyes. — Reyes Magos, 11.

#### Industrial

12.365. — Tomás Cámara Arazola. — Abtao, 16.  
 12.366. — Waldo Soto Martínez. — Almadén, 14.  
 12.367. — Luis Fonseca Villalba. — Amparo, 77.  
 12.368. — Aren Siboni Benchetrit. — Cervantes, 10.  
 12.369. — Juan Chumillas Tévar. — Delicias, 11.  
 12.370. — Juan J. Marco García. — Delicias, sin número.  
 12.371. — Juana Rubio Francisco. — Paseo Delicias, 121.  
 12.372. — Andrés A. Alba Valera. — Doctor Castelo, 4.  
 12.373. — Rufino Salas Méndez. — Espoz y Mina, 28.  
 12.374. — Sociedad Enológica Moderna, Sociedad Limitada. — Granada, 23.  
 12.375. — Víctor Julio Aznar Oliva. — Marqués de Cubas, 12.  
 12.376. — Daniloff Vainde Pulte. — Menéndez Pelayo, 27.  
 12.377. — José Jódar Segura. — Mene-ses, sin número.  
 12.378. — Manuel Ruiz Salazar. — Mercado Pacífico, 60.  
 12.379. — Compañía Madrileña Calzado, Sociedad Anónima. — Narváez, 72.  
 12.380. — Antonio Paniagua Iglesias. — Olmo, 25.  
 12.381. — Comercial Unión Ussurance. Paseo del Prado, 22.  
 12.382. — Mariano Martín Lanchas. — Plaza Tirso de Molina, 3.  
 12.383. — Comercial Diema, S. A. — Valderribas, 73.  
 Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.  
 (G.—5.559)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercio e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A.", contra don Alberto Mateos Díaz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bienes que se subastan

Una furgoneta de mil kilogramos de carga, marca "D. K. W.", Imosa - Auto Unión, con motor Diesel "Mercedes-Benz", caja metálica, matrícula M-536857. Tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.102)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de don Maximino Rodríguez y Ruiz, hijo de Cipriano y María,

natural de Almuñe, provincia de Burgos, domiciliado en Madrid, que falleció en Archena el día doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo de estado soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia alguna, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo don Aureliano Rodríguez Ruiz y su sobrino don José Luis Rodríguez y Rojo, hijo de su también hermano don Eugenio Rodríguez Ruiz, que falleció en nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Burgos, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.075)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue con el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho expediente instado por don Licerio Jiménez Ortega para que se inscriba en el Registro de la Propiedad el dominio de la siguiente finca:

Casa situada en la carretera de Aragón, barriada de Pueblo Nuevo, término municipal de Vicálvaro, señalada con el número trescientos veintidós de la calle de Alcalá actualmente, y antes, primero con el ciento y después con el número ciento catorce de la carretera de Aragón, que linda: al Norte, frente o fachada, con la carretera de Aragón, hoy calle de Alcalá; al Este o izquierda, con finca propiedad de la "Compañía Madrileña de Urbanización"; al Oeste o derecha, con casa de herederos de Basilio Durán, y al Sur, espaldar o testero, con finca de don Ramón Mayo Feito. Su cabida es de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a 4,417 pies, 84 decímetros cuadrados.

La expresada finca manifiesta don Licerio Jiménez la adquirió por compra a doña Elvira García Villarreal, en escritura otorgada con fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario de esta capital don Juan José Gerona Alamech, siendo la última inscripción de ella la última existente en el Registro de la Propiedad a favor de don Juan de Mata Gómez Gil en veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, citando a los herederos o causahabientes de don Juan de Mata Gómez Gil y a los también herederos o causahabientes de don Francisco Cruzado Sastre, dueño que fué de la indicada finca, cuyos herederos o causahabientes son desconocidos. Y se convoca a cuantas personas se crean perjudicadas con la inscripción de dominio solicitada por don Licerio Jiménez Ortega, puedan comparecer en el expediente a exponer lo que tengan por conveniente dentro de los diez días a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales y fijación en los Centros en que lo sean.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.108)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número doce de mil novecientos sesenta y ocho, instado por "Distribuidora de Productos Plásticos, S. A." (Distiplás), con



don Alfredo Serrano Serrano, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, precio de su tasación y por término de ocho días, los bienes que se dirán, los cuales se encuentran depositados en poder del demandante, calle de Angel Larra, quince.

Bienes: Una máquina de aserrar madera, marca "Cima", de 0,70 de volante, con motor acoplado de 2 HP y sin número a la vista, veintidós mil pesetas.

Una máquina combinada para elaborar madera, marca "Sierras Alavesas", con motor acoplado de 2 HP, marca del motor "A E G", sin número a la vista, diez mil pesetas.

Una máquina de casa a grueso, marca "Cuna", de 35 centímetros de volante, con su motor acoplado de 2 HP, sin el número visible, 12.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día seis de noviembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y el rematante podrá hacerlo a condición de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido ésta en treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.098)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número catorce de mil novecientos sesenta y ocho, instado por don Joaquín Panizo de Opazo, contra don Jesús Feu Ferreiro, sobre reclamación de cantidad, en providencia del día de la fecha se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, precio de su tasación y término de ocho días:

Un torno paralelo marca "TDG", con caja "Norton", con su motor acoplado de 1,5 HP y accesorios del mismo, valorado en cuarenta mil pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el próximo día veinte de noviembre próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a terceros.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Callejo, trece, de esta capital.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.103)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en providencia dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Papelería Peninsular, S. R. C.", contra don Alfonso Ginés García, en reclamación de cantidad principal, intereses y costas, tiene acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una máquina linotipia, americana, tasada en ciento veinte mil pesetas.

Una máquina, marca "Elea", tamaño folio, con motor eléctrico acoplado de 1 HP: cuarenta mil pesetas.

Una máquina minerva, tamaño holan-

desa, con motor de 1 HP: veinte mil pesetas.

Una máquina tamaño folio, manual, con motor de 1 HP: treinta mil pesetas.

Una máquina plomo, de 0,50 por 0,70, manual: cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día veintisiete de noviembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, menos el veinticinco por ciento de rebaja.

Y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona, y las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.046)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Eugenio García García, representado por el Procurador señor Gayoso, contra don Julián Jiménez Cortijo, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días y demás condiciones que al final se expresan, los siguientes bienes embargados al demandado:

Catorce mesas desmontadas, con armadura de hierro aglomerado en madera de embero, con tres cajones en uno de los lados y toda su superficie en formica, 8.400 pesetas.

Dieciséis estantes - librerías en madera de embero, con dos puertas correderas, todo ello barnizado en laca, 12.800 pesetas.

Dichos muebles están todos ellos a falta de terminación, en el sentido de que no están barnizados, montados y les falta la chapa de formica.

Total, 21.200 pesetas.

## Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, segundo piso, el día doce de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.129)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, y en el expediente de declaración de herederos de doña Dolores Olona y Bellido, promovido por don Antonio Olona Armenteras, como sobrino de dicha causante, a favor del mismo y demás también sobrinos don José María, doña María, doña María Isabel, don Andrés Avellino y don Eduardo Olona de Armenteras, por sextas e iguales partes; por el presente

se anuncia la muerte sin testar de la doña Dolores Olona y Bellido, y el nombre y parentesco de las personas que reclaman la herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—53.071)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en la demanda ejecutiva promovida por "Agrícola San Diego, S. A.", representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Antonio Salinas Gómez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y término de veinte días, de la mitad proindiviso de la finca que se describirá, embargada en dichos autos como de la propiedad del demandado, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo, a las once y treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

La mitad proindiviso de una casa en Pueblanueva y su calle del Angel, señalada con el número once moderno; se compone de planta baja y parte de doblado de sala, con pozo mediero con la casa de Máximo Salinas; no consta su extensión superficial y linda: por Este o espalda, con otra de Pedro Ramos; por Sur o derecha, con otra de Romualdo Sánchez Lorenzo, y por Norte o izquierda, con otra de Máximo Salinas. Dicha finca aparece inscrita en la forma y proporción siguiente: 29 avas partes y 20 centésimas de otra, de las 50 partes en que se consideró dividida a favor de don Antonio Salinas Gómez, y las restantes 20 avas partes y 80 centésimas de otra de las 50 partes en que se consideró dividida a favor de doña Elisa Sánchez Moreno, en el folio doscientos setenta del tomo sesenta y dos del archivo libro seis de Pueblanueva, finca número doscientos setenta, inscripción séptima. Tasada pericialmente la mitad proindiviso de dicho inmueble que se saca a subasta en cincuenta y cinco mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, M. García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—53.093)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número 15 de Madrid, en el ramo separado de embargo dimanado de causa núm. 349 de 1961, se saca a la venta en pública y segunda subasta, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, el día 5 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de 7.500 pesetas, una motocicleta marca "Minsa", matrícula de Madrid 229777, de 2 HP.

## Advertencias

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada de 7.500 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta. Que la motocicleta mencionada se encuentra en poder del penado, Emilio Jiménez Sánchez, en su domicilio de la calle del General Mola, núm. 623, bajo.

Dado en Madrid, a 4 de octubre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.825)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de Madrid, en el ramo separado de embargo, dimanado de causa núm. 294 de 1963, se saca a la venta en pública y segunda subasta, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, el día 5 de noviembre próximo, a las doce de la mañana y por el 75 por 100 que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de 7.500 pesetas, una motocicleta marca "Ducatti", matrícula M-314587, de 125 centímetros cúbicos.

## Advertencias

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada de 7.500 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico de dicha suma.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Que la motocicleta se encuentra en poder del penado, en su domicilio de la calle de Víctor Girón, núm. 9, bajo (Entreverías).

Dado en Madrid, a 4 de octubre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(C.—30.826)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia del número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número ochenta y ocho del año mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor De las Alas Pumariño, contra don José María López-Mancisidor de Solano y su esposa doña Teresa Pujol Sánchez, sobre secuestro y posesión de finca en Madrid, piso séptimo derecha de la casa número cincuenta y tres de la calle de Ortega y Gasset, a la seguridad de un préstamo hipotecario de cuarenta mil pesetas, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la ven-



ta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

#### Finca

En Madrid, Ortega y Gasset, cincuenta y tres, piso séptimo derecha, de la casa sita en esta capital, calle de Lista, hoy Ortega y Gasset, con vuelta a la de Hermanos Miralles, situado en la planta séptima, sin contar la caja, primera puerta a la derecha, subiendo por la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, cuarto de baño y water, tiene una terraza a la calle de Ortega y Gasset, tres huecos a esta misma calle y siete patios. Linda: por su frente, con la citada calle de Ortega y Gasset, antes Lista; derecha, con el piso séptimo, cuatro y patio de luces; izquierda, medianería izquierda de la casa, o sea casa número cincuenta y uno de la calle Ortega y Gasset, propia de "Askal, S. A.", y patio de luces, y fondo, caja de la escalera y patio. Tiene calefacción central con ocho radiadores y un total de cuarenta y siete elementos. Comprende una superficie de ciento dieciséis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total y valor de la finca, el solar y elementos comunes y gastos de dos enteros noventa y ocho centésimas por ciento, y en los gastos de ascensor y escalera, de tres enteros cincuenta y nueve centésimas. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio ciento cincuenta y ocho, libro mil quinientos dieciocho del archivo, quinientos veintiséis de la Sección tercera, finca número doce mil trescientos cuarenta y ocho, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día tres de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sirve de base para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y la consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

##### Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

##### Cuarta

Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

##### Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.086)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don An-

tonio Expósito Suárez, en reclamación de dos millones doscientas sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas de principal, importe de un préstamo, intereses, gastos y costas presupuestas en otras doscientas mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Dos grúas "Bondy", tipo 3.061-S, números 158.736 y 158.737, fabricadas en España por la Empresa Nacional Bazán, equipadas con ocho ruedas neumáticas en cuatro montajes gemelos, motor "Barreiros" Diesel, números 605.209 y 605.210, tipo A-26, de seis cilindros, 90 HP, regulado especialmente a 1.400 r. p. m., y dos cabrestantes independientes para trabajo con cuchara de almeja. Pluma standard de celosía de 10 metros.

#### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, el día once de noviembre próximo, a las once horas.

##### Segunda

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, o sea el de dos millones novecientos treinta y cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

##### Tercera

La maquinaria objeto de esta subasta se encuentra en poder del ejecutado don Antonio Expósito Suárez, en Andújar, calle de Juan Grande, número tres, en donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.113)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Salud Añezes Serrano, hija de Vicente y de Emilia, nacida en Motril (Granada) el veintisiete de julio de mil ochocientos noventa, de estado soltera, ocurrida en Madrid, donde tenía su domicilio, calle del Conde Duque, número diez, piso primero derecha, el día cinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, de la que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Concepción Añezes Serrano y sus sobrinos carnales don Vicente y don Alfonso Añezes de Caso, como hijos legítimos del difunto hermano de la causante don Vicente Añezes Serrano, y doña Teresa y don Federico Añezes Sampol, hijos del otro difunto hermano de aquella, don Federico Añezes Serrano; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, donde se tramita, a instancia de don Federico Añezes Sampol, el expediente de declaración de herederos de la referida doña Salud Añezes Serrano.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.047)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la entidad "Diana, S. A. E. de Piensos", representada por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Julián Garde Pinar, que se encuentra representado por el también

Procurador don Albito Martínez Díez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca embargada que a continuación se reseña y conforme se halla descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe:

"Edificio en Fuenlabrada, al sitio conocido por Pinales Pozolejo y camino de la Carrera. Está destinado a nave y casa. La nave dedicada a granja avícola; tiene edificado ciento diez metros de longitud por dieciocho metros de anchura y está distribuida en veintidós dependencias de noventa metros cuadrados cada una, y en total toda la nave tiene una superficie construida de mil novecientos ochenta metros cuadrados. Y la casa es de planta baja destinada a una vivienda, distribuida en pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, con la superficie edificada de cien metros cuadrados. Toda la finca linda: a Oriente, los herederos de Eugenio Naranjo; Norte, con el camino de la Carrera; Poniente, los de Ruperto Pérez, y Mediodía, los de Angelita Escolar. Ocupa la superficie de cincuenta y siete áreas, seis centiáreas, de los que la parte edificada cubre dos mil ochenta metros cuadrados y el resto se destina a terreno sin edificar. Catastrada al polígono cuatro, parcela cincuenta y uno, cuya finca está inscrita a favor de los esposos don Julián Garde Pinar y doña Estrella López-Brea Cortés."

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, o sea de tres millones ciento diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicho remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que se acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.126)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen actuaciones en expediente de declaración de herederos abintestato de don Germán Pérez y Durias, natural de Madrid, nacido el treinta de octubre de mil novecientos, hijo de Jesús y de Carmen, que falleció en esta capital el seis de octubre de mil novecientos cincuenta, en estado de viudo de doña María Luisa Simón Fuentes, sin dejar descendencia, siendo sus hermanos doña Amelia Josefa, don Ernesto, doña Amelia, conocida familiarmente por Eulalia, doña Ofelia y don Salvador Pérez Durias, los que reclaman la herencia; y en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber y se llama por este edicto a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (General Castaños, número uno) a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.104)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Florentino Díaz Fernández y su esposa doña Carmen Bonilla Sardón, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Dodge Dart", matrícula M-596.856.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiséis del actual y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de ciento veinticinco mil pesetas en que ha sido tasado.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.096)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Simón Quiroga Fernández, contra don Erasmo Ginés Moya, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un televisor de veintitrés pulgadas, marca "Philips".

Un frigorífico mediano, marca "Frisán". Un comedor, compuesto de aparador de tres cuerpos con tres cajones centrales, de dos metros de ancho aproximadamente, con luna grande, una vitrina, mesa central ovalada y seis sillas, todo haciendo juego.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de veintidós mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.100)



## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Renedo, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don José Ladrón de Guevara y Adame, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de los bienes embargados en dicho juicio al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas.

## Bienes objeto de subasta

Cuatro máquinas de coser, marca "Refrey", modelo CL 310, con motor acoplado, treinta y dos mil pesetas.

Una máquina de coser, marca "Refrey", modelo CL 310, con motor eléctrico acoplado, ocho mil pesetas.

Tres máquinas de coser, marca "Alfa", números 125-300, 125-500 y 105-669, eléctricas, veinticuatro mil pesetas.

Total: Setenta y cuatro mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado don José Ladrón de Guevara y Adame, que tiene su domicilio en la calle de San Raimundo, número cuatro, bajo A, de esta capital.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.099)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Irineo Varela López, representado por el Procurador señor Sorribes Torrá, contra don Juan Alvarez Valcárcel, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, el día veinticuatro de octubre actual y hora de las doce de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca "Kiodo", de diecisiete pulgadas, con estabilizador marca "Telesteti", siete mil pesetas.

Un electro órgano, marca "Transporter", mil quinientas pesetas.

Un juego de comedor, compuesto de mesa de cuatro patas y mueble-bar, mil quinientas pesetas.

Cuatro sillas forradas con pana rameada color marrón y plástico gris, quinientas pesetas.

Dos sillas haciendo juego con las sillas anteriormente descritas, mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser, marca "Wertheim", con mueble, la que queda incorporada, tres mil pesetas.

Un tocadiscos "Rabert", de maleta, forrada de plástico color marrón y beig con

radio incorporada, mil quinientas pesetas.

Un frigorífico "Taver", eléctrico, de funcionamiento por absorción, de ciento cincuenta litros, mil quinientas pesetas.

Una mesita de centro con tapa de mármol marrón de ochenta y cinco por treinta y ocho, aproximadamente, con pie metálico de cuatro patas, trescientas pesetas.

Un espejo de uno setenta por uno, aproximadamente, marco dorado de ramaje y flores, quinientas pesetas.

Un aparato de radio, marca "Invicta", con dos mandos y cinco botones dial en la parte inferior, seiscientas pesetas.

Una estufa parabólica, marca "Marconi", trescientas pesetas.

Una mesa para televisión con repisa en la parte inferior, trescientas pesetas.

Total: Veinte mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.127)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos treinta y cinco del pasado año mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de dieciocho mil ciento dieciséis pesetas de principal y otras dieciséis mil novecientas pesetas para intereses legales, gastos y costas, a instancia de "Financiera Venta de Vehículos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Fernández Chozas, contra don Ramón Jericó Real, con domicilio en Torrejón de Velasco (Madrid), plaza de Velasco, sin número, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles que más abajo se dirán, para lo cual se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de octubre próximo, digo, actual y hora de las doce de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Un camión, marca "Sava", modelo LDO-5, motor 650.948, matrícula de Madrid número 472.946, tasado en la suma de setenta mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la mismas.

## Cuarta

El camión se encuentra depositado en poder del demandado señor Jericó Real,

con domicilio en Torrejón de Velasco, plaza de Velasco, sin número (Madrid).

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. Pérez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—53.092)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos once de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Manuel Rosales Díaz, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", domiciliada en José Antonio, número ochenta y ocho, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don José Federico de Carvajal, contra don Manuel Rosales Díaz, mayor de edad, casado, vendedor ambulante y vecino de Sevilla, Joaquín Costa, número veinte, en reclamación de cinco mil setecientas pesetas y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Manuel Rosales Díaz, en reclamación de cinco mil setecientas pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la entidad actora, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las partes litigantes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firmó, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: García Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.079)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos dieciséis de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Arturo Delgado Martínez, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", con domicilio en la avenida de José Antonio, número ochenta y ocho, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don José Federico de Carvajal, contra don Arturo Delgado Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, con domicilio en Alameda de Calvo Sotelo, número dos, en reclamación de la cantidad de diez mil pesetas y costas, y señalados con el número trescientos dieciséis de mil novecientos sesenta y ocho; y...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Arturo Delgado Martínez, sobre reclamación de la cantidad de diez mil pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que, una vez sea firme la presente sentencia, pague a la parte actora, o a quien legalmente le represente, mencionada suma reclamada de diez mil pesetas, por los conceptos que la demanda indica, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—García Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.080)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Antonio Mula González, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", con domicilio en avenida José Antonio, número ochenta y ocho, de esta capital, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don José Federico de Carvajal, contra don Antonio Mula González, mayor de edad, industrial y vecino de Sevilla, con domicilio en Antillanos Campos, número tres, sobre reclamación de la cantidad de veinticinco mil ochocientas pesetas, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por la entidad mercantil "Ca-



jas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Antonio Mula González, sobre reclamación de la cantidad de veinticinco mil ochocientos pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora, o a quien legalmente le represente, la referida suma reclamada de veinticinco mil ochocientos pesetas, por los conceptos que la demanda indica, los intereses legales de referida suma desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.—García Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—53.081)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número 16 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas número 627 de 1967, seguido por malos tratos y daños, contra Rafael Hernández Martínez, en el cual se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el televisor embargado al condenado para pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan de dicho juicio de faltas, y que a continuación se describe:

Televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas, pantalla negra, que ha sido valorado por perito en la cantidad de 4.000 pesetas y que se encuentra depositado en la persona del condeando, con domicilio en calle Doctor Fourquet, número 9, quinto.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del objeto que se subasta.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (C.—30.814)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número 18 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el correspondiente expediente de espurgo que me encuentro instruyendo, por auto fecha 18 de septiembre de 1968, se ha declarado inútil el papel invertido en los expedientes y procesos terminados y archivados en el de este Juzgado hasta el año 1952 inclusive, en materia civil tanto contenciosa como voluntaria, con exclusión de los referentes a los expedientes de constitución de consejos de familia, y hasta el año 1962 inclusive, en materia penal.

Lo que se publica por medio del presente edicto para que sirva de general conocimiento, y para que los que fueron parte en los distintos procesos o expedien-

tes, o sus herederos, puedan recurrir mediante escrito razonado en el término de treinta días ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial, si lo creyeran conveniente a su derecho.

Para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1968.—El Secretario, Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado). (G. C.—5.779) (B.—3.863)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 6 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio 148/1968.—Por el presente se cita a Mariano Sánchez Monteagudo, nacido en Calatayud (Zaragoza) el día 3 de noviembre de 1930, soltero, pintor, hijo de Enrique y de María, que dijo vivir en la calle del Pez, núm. 19, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 13 de noviembre próximo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a prestar declaración en el acto del juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el citado y otro, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—5.617) (B.—3.746)

JUZGADO NUMERO 7

Ortega Peinado (Rafael), hijo de Amador y de Carmen, con domicilio últimamente en Magallanes, núm. 9, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 319 de 1968, contra el mismo. (B.—3.740)

Iglesias Ramos (Sixto Alfredo), con domicilio últimamente en Padre Amigó, número 5 (Carabanchel), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 10 de 1968, contra el mismo y otro. (B.—3.583)

Martín Castro Díaz (Jesús), hijo de Amador y de Elvira, con domicilio últimamente en la calle del Laurel, núm. 52, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 10 de 1968, contra el mismo. (B.—3.584)

Avilés Saavedra (Alberto Arturo), hijo de Custodio y de Pastoriza, con domicilio últimamente en el "Hostal San Sebastián", calle de San Sebastián (Madrid), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 53 de 1968, contra Alberto Arturo Avilés Saavedra. (B.—3.585)

Cr Ganco Mancez, con domicilio últimamente en Marruecos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado mu-

nicipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 90 de 1967, contra Cr Ganco Mancez. (B.—3.586)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 222 de 1968, seguido por hurto, contra Hans Jourek Mochul, en tránsito, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.748)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 108 de 1968, seguido por hurto, contra Manuel Flores Prats, domiciliado últimamente en Segovia, 3, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.749)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 54/68, contra Zuhair Hussan el Bajis, domiciliado últimamente en Torres Miranda, núm. 18, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.750)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 375 de 1967, seguido por daños, contra Valentín Castro Crespo, domiciliado últimamente en Veléz Blasco, número 8, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.751)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 410/67, seguido por malos tratos, contra Manuel Martín García, domiciliado últimamente en Gonzalo Sandino, núm. 17, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.752)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 486 de 1968, seguido por daños, contra Antonio Guajardo

Delgado, domiciliado últimamente en Almunia de Doña Godina, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de multa a que fué condenado en indicado juicio. (B.—3.753)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 338/68, seguido por daños, contra Aquilino Moquedano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Aquilino Maquedano y Manuela Díaz López, domiciliados últimamente en la calle de Naval Moral de la Mata, núm. 68, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—3.631)

En el juicio de faltas núm. 358/68, seguido por hurto, contra Victoria Lorenzo Mitjans, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Victoria Lorenzo Mitjans, domiciliada últimamente en la calle de Gandia, número 4, séptimo A, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.632)

En el juicio de faltas núm. 352/68, seguido por policía de ferrocarril, contra Mariano Izquierdo Jiménez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 8 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Izquierdo Jiménez, domiciliado últimamente en la calle de Aligustre, núm. 55, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.633)

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado talón Banco de España número T-031286, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don José García Fernández, por un importe de 543.267,60 pesetas, se advierte al público para quien se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna se expedirán los correspondientes duplicados, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 30 de septiembre de 1968.—P. D. (Firmado). (G. C.—5.851) (A.—53.124)

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza núm. 233.007 y adicionales, números 118.950 y 122.546, que libró el Banco Vitalicio de España a don Antonio Martínez López en 13 de mayo de 1957, se hace público por el presente que si no fue presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado. Barcelona, 2 de octubre de 1968.—Por el Banco Vitalicio de España, Director general A. Hernández. (A.—53.107)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36